

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2497

AUTORIZA ANTICUCHADA BAILABLE A LA JUNTA DE VECINOS EL RINCON.

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos El Rincón, para efectuar una **ANTICUCHADA BAILABLE** el día 05 de Septiembre de 2015, en Sede Comunitaria del sector de Villa María El Rincón. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio para costear medicamentos y tratamiento de rehabilitación.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos El Rincón, para que realice una **ANTICUCHADA BAILABLE**, el día 05 de Septiembre de 2015, en la sede comunitaria de Villa María El Rincón.

HORARIO : Desde las 16:00. hasta las 04:00 hrs. de la madrugada.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Luz Zuloaga Cornejo , RUT [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/Apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)